



CONVALIDACIONES

MUY IMPORTANTE QUE LEÁIS BIEN ESTAS INSTRUCCIONES

PLAZO HASTA EL 7 DE OCTUBRE

Toda la información y las solicitudes las tenéis en la web del centro

Es obligatoria la asistencia a clase mientras no tengáis la resolución de convalidación o traslado de nota.

Es necesario solicitar cita previa a través de la aplicación

En la web tenéis la solicitud a descargar

Los que tengáis que solicitarlo al Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), tenéis que descargar dos, la solicitud LOE y la del MEFP.

Documentación a presentar: DNI, **fotocopia + original del certificado** de notas de la titulación a aportar y la solicitud correspondiente por duplicado.

Documentación a presentar solicitudes correspondientes al MEFP: 2 copias de la solicitud, fotocopia del DNI y original + copia de la certificación oficial donde figuren los módulos cursados del Título que se vaya a aportar

1. Tenéis que presentar la solicitud de convalidación **SIN PONER FECHA** en secretaría junto a la documentación.
2. El Centro es el que os tiene que dar de ALTA en el MEFP.
3. Una vez dado de ALTA, os llamaremos para que bajéis a secretaría a firmar la solicitud.
4. El alumno debe darse de alta en la [SEDE electrónica](#) , cumplimentando los datos e introduciendo el NIF y una contraseña con el objetivo de recibir información del estado de la solicitud y de la resolución..

Os rogamos la máxima celeridad en traer la documentación y en bajar cuando os avisemos, porque luego tardan mucho en resolver,

Los que tengáis duda si vuestra convalidación corresponde al MEFP, solicitar cita previa y acudir a secretaría con el certificado de los estudios que queráis aportar para convalidar.

MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA COLABORACIÓN

¿Cuáles son las solicitudes que corresponden al Ministerio de Educación y Formación Profesional

-Solicitudes de convalidación de módulos profesionales aportando estudios universitarios oficiales de grado. **(Universidad ⇒ LOGSE o LOE).**

-Solicitudes de convalidación de módulos profesionales, aportando un título de FP1 o FP2 de la Ley 14/1970, de agosto, General de Educación y Financiamiento de la reforma Educativa. **(FP1er. grado o FP2º grado ⇒ LOGSE o LOE).**

Recordar que las convalidaciones se consignarán en el expediente académico del alumno como CV-5, por lo que computarán como calificación igual a 5 a los efectos de la obtención de la nota media del ciclo formativo.



Otras consideraciones importantes:

Módulo de FOL

Si se aporta una titulación LOGSE y estudiáis ahora LOE, además del certificado de notas de los estudios, deberán aportar certificado del curso de prevención de riesgos profesionales conforme a lo dispuesto en el artículo 35.2 a) del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero

Módulo de empresa e iniciativa emprendedora

Convalida con "Administración, Gestión y Comercialización de la pequeña empresa" de títulos LOGSE

Módulos de automoción

No se convalida ningún módulo de automoción con los títulos de Grado Medio de Carrocería, Electromecánica de vehículos automóviles o Ferroviaria. Solo son susceptibles de convalidación FOL, Empresa e Iniciativa Emprendedora e Inglés

Módulo de Mecanizado básico

Es traslado de nota si es el mismo código y la misma denominación

Ciclos nuevos de aeronaves

Factores humanos no convalida con FOL ni con EIE (Empresa e iniciativa emprendedora)

No se pueden hacer una CV de una CV, por lo que no se puede solicitar convalidación de módulos del Ciclo de Motor de turbina aportando el ciclo LOGSE de Aviónica, y al revés tampoco (no se puede solicitar convalidación de módulos del Ciclo de Sistemas electrónicos aportando el ciclo LOGSE de Mantenimiento Aeromecánico)

NO CONVALIDA el módulo de Lengua extranjera con Inglés técnico de Grado Medio ni de Grado Superior

MÓDULOS DE INGLÉS

Solo **resolverá en centro** las convalidaciones de inglés de los alumnos que estáis estudiando un grado medio, y aportéis inglés técnico de grado superior

El resto de los casos desde el Centro, se trasladará la convalidación para que resuelva a la Consejería,

Os rogamos la máxima celeridad en traer la documentación y en bajar cuando os avisemos, porque luego tarda mucho en resolver la Consejería, y se tienen que enviar todas juntas en un solo lote.

NO SE CONVALIDA el inglés técnico de Grado Superior, aportando un inglés técnico de grado medio, ni siquiera en el caso de que estos dos módulos profesionales pertenezcan a la misma familia profesional.

NO SE CONVALIDA Lengua Extranjera con Inglés Técnico de Grado Medio o de Grado Superior

SOLAMENTE se puede estimar la solicitud de convalidación y se enviará a la Consejería si NO es de la misma familia profesional en los siguientes casos

CICLO CURSADO	CICLO PARA EL QUE SE SOLICITA
Mantenimiento electromecánico (IMAM03) Inglés Técnico de G.Medio-CM13	Electromecánica de vehículos automóviles (TMAVM02) Inglés Técnico de G .Medio – CM13
Mecatrónica industrial (IMAS03) Inglés técnico de grado superior CM14	Automoción (TMVS01) Inglés técnico de grado superior CM14